

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre despido número 764 de 2010, instados por doña Raquel Escoto Rodes, se ha acordado citar a la parte demandada, Fondo de Garantía Salarial y “Anjana Investments, Sociedad Limitada Unipersonal”, a fin de que el día 21 de octubre de 2010, a las diez y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Anjana Investments, Sociedad Limitada Unipersonal”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 25 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.643/10)